

## Oficio Circular DTP 07-2017

**Para:** Unidades de Administración Financiera y Unidades de Planificación de las Instituciones del Sector Público de Guatemala.

**De:** Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Asunto:** Orientaciones sobre el cumplimiento del Artículo 13 Metodología y ejecución, del Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

**Fecha:** 19 de junio de 2017.



---

De manera atenta hago referencia al Artículo 13. Metodología y ejecución, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, el cual establece que las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar a más tardar el 30 de junio de 2017, el plan institucional de implementación para los módulos de PpR, el cual deberá ser efectivo para el ejercicio fiscal 2018.

Al respecto, la Dirección Técnica del Presupuesto elaboró el documento denominado Guía para la elaboración del Plan Institucional de Implementación para los Módulos de PpR, Entidades Descentralizadas y Autónomas, la cual se adjunta a la presente circular, y como sugerencia describe el contenido que como mínimo debe desarrollarse en dicho documento requerido.

Atentamente.



## **Guía para la elaboración del Plan Institucional de Implementación para los Módulos de PpR, Entidades Descentralizadas y Autónomas**

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, establece en el párrafo tercero del Artículo 13 que las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar, a más tardar el 30 de junio de 2017, el plan institucional de implementación para los módulos de PpR, el cual deberá ser efectivo para el ejercicio fiscal 2018.

Con base en lo anterior, a continuación se describen acciones importantes que las entidades deben realizar en etapas del proceso presupuestario, con el propósito de establecer el plan de implementación de los módulos de PpR:

### **1. Planificación:**

En esta etapa la entidad debe elaborar los instrumentos de planificación definidos por el ente rector (PEI, POM y POA). En el POA se incorporan los bienes y servicios que la entidad entregará al ciudadano, en función de lo que realizará la revisión de la producción actual e incorporación de la nueva de acuerdo al modelo lógico definido, según lo establece la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala.

Asimismo, será de apoyo leer la Guía práctica para identificación, formulación y definición de producción, la cual provee de algunos elementos a considerar en su redacción.

### **2. Formulación:**

Esta etapa es llevada a cabo en Siges y Sicoin, por lo que deberá conocer su operatividad. En Siges, se realiza el proceso a nivel de resultados, productos, subproductos e insumos, en Sicoin se ingresa el Marco Estratégico Institucional, indicadores y los ingresos.

La Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados contiene el procedimiento a seguir para el ingreso de la información al módulo de formulación de Presupuesto por Resultados (PpR) en Siges.

Seguidamente, la entidad debe analizar los puntos de atención al ciudadano y evaluar si reúne los requisitos de la guía citada en el párrafo anterior, para establecerlo como un centro de costo.

También, debe revisar la nómina con el propósito de que los subproductos cuenten con el personal que interviene en el proceso de producción y la entrega del bien o servicio al ciudadano.

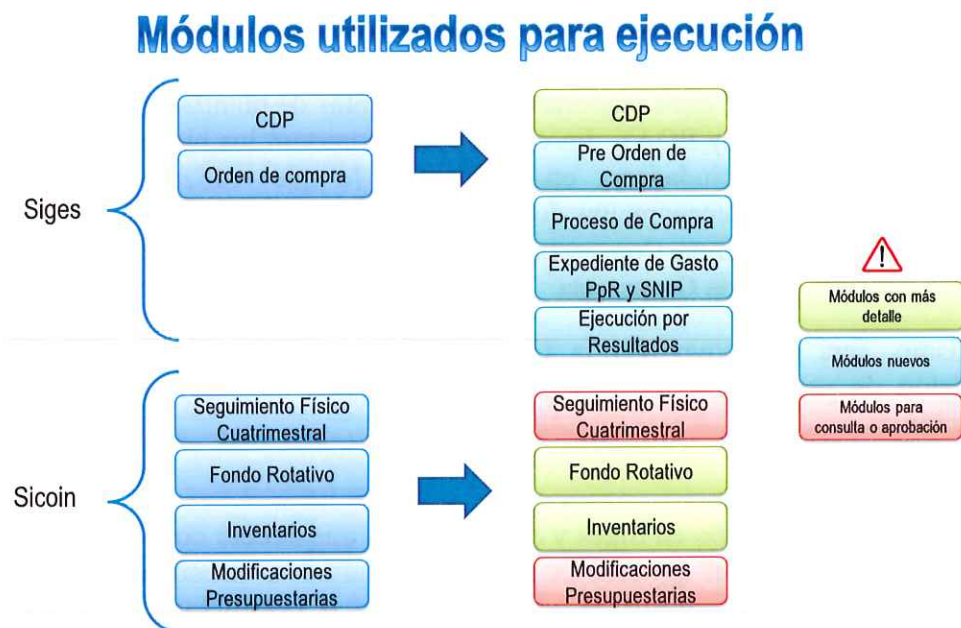
Establecer los insumos necesarios para la producción de los bienes y servicios, verificar si los mismos existen en el catálogo de insumos, y si fuera necesario solicitar a través

del sistema de tickets a la Dirección Técnica del Presupuesto, su incorporación a dicho catálogo.

Por otra parte, debe definir la tipología de presupuesto (listado de insumos) a utilizar para cada uno de los bienes y servicios, de acuerdo a la Guía del Módulo Formulación PpR,

### 3. Ejecución:

Esta se realiza a través de los módulos PpR, dentro del Sistema Informático de Gestión (Siges), los cuales se detallan a continuación:



1

La Guía del Módulo Ejecución PpR para Reprogramación de Subproductos contiene el procedimiento a seguir para el ingreso de la información al módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) en Siges.

Con el propósito de obtener un proceso ordenado, debe establecer los roles del personal que intervendrá en cada uno de las etapas en los diferentes niveles de ingreso y autorización de información en los Sistemas, de acuerdo a su competencia y lo descrito en las guías establecidas para el efecto.

Así también, es conveniente definir los procedimientos de las gestiones internas para cada proceso que deba llevar a cabo.



**Otros:**

- Diagnóstico y necesidades de capacitación y asistencia técnica.
  - Capacitación: Es necesario que solicite la capacitación que considere necesaria para su implementación. En cuanto a formulación deberá dirigir su solicitud a la Dirección Técnica del Presupuesto y para Ejecución a la Dirección de Contabilidad del Estado.
  - Asesoría: De acuerdo a las necesidades que surjan de las capacitaciones, se estará brindado el acompañamiento que corresponda por parte de las dependencias indicadas anteriormente.
- Revisión de procesos administrativos, manuales y normativas internas, con el fin de que vaya acorde a los procedimientos establecidos en los módulos de Ejecución de PpR.

Adicionalmente, se sugiere a las entidades descentralizadas y autónomas, elaboren el plan de implementación con el siguiente contenido mínimo:

- Introducción
- Base legal del plan
- Diagnóstico institucional
  - Instrumentos de planificación (especificar la temporalidad del PEI)
  - Estructura institucional
  - Sedes territoriales (nivel regional, departamental o municipal)
  - Sistema utilizado para nómina
  - Sistemas para registro de fondos propios
- Objetivos del plan
- Alcances y limitaciones
  - Personal
  - Estructura
  - Equipo
  - Manuales y procedimientos
  - Capacidades
- Descripción de las acciones a realizar
- Cronograma de actividades y áreas o personal responsables de su ejecución

### **Comparación de la ejecución en PpR y Plataforma Actual**

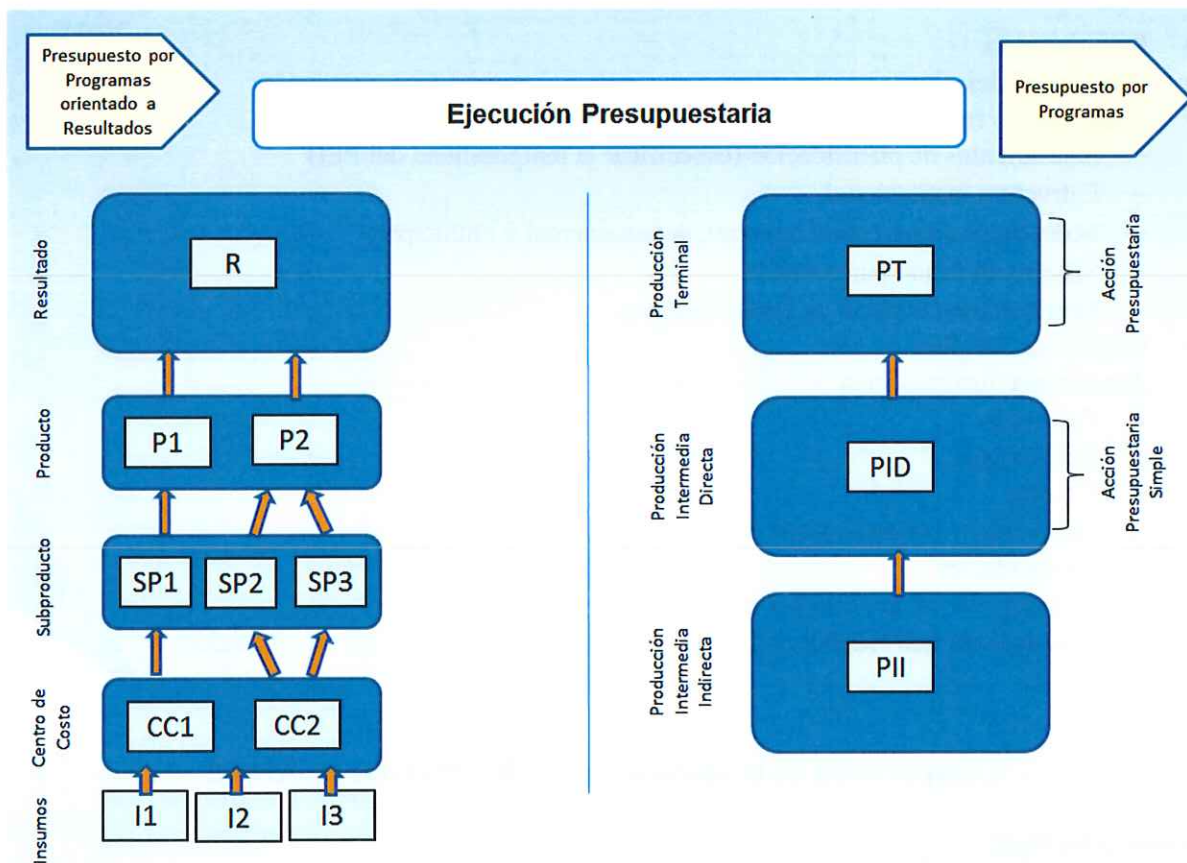
#### **Ejecución PpR**

- Permite visualizar al beneficiario como centro de atención de las intervenciones.
- Seguimiento de la formulación del presupuesto por Resultados, con centro de costo y subproducto.
- Armonizar las compras con los insumos programados en los sistemas financieros.
- Seguimiento de las adquisiciones de insumos con procesos más transparentes.
- Mejorar los controles internos.
- Se realiza un análisis del gasto por productos y centro de costo.

- Desconcentración de operaciones a nivel de centro de costo.
- Permite comparación de las adquisiciones a nivel de insumo de forma interinstitucional.
- Se facilita la determinación del costo del bien o servicio.

### Ejecución en la plataforma actual

- La ejecución es a nivel de productos terminales o actividades presupuestarias.
- Se definen acciones por actividad presupuestaria.
- Los insumos no juegan un papel primordial en el sistema de costos de las intervenciones que realiza la entidad.
- Se dificulta la definición del costo del bien o servicio.
- El beneficiario no forma parte explícita en la determinación de la red de producción pública.



## Documentos de Apoyo

### Guías de consulta para la implementación de la Gestión por Resultados en Entidades del Sector Público:

- Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el sector público de Guatemala “Gestión por Resultados”:  
[http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_manuales/manuales\\_dtp/guia\\_conceptual\\_gestion\\_resultados.pdf](http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/guia_conceptual_gestion_resultados.pdf)
- Guía del Módulo de Formulación del Presupuesto por Resultados:  
[http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/presupuesto\\_formulacion/2015/guia\\_300414.pdf](http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/presupuesto_formulacion/2015/guia_300414.pdf)
- Guía del Módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados, para reprogramación de subproductos:  
[http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_manuales/manuales\\_dtp/guia\\_modulo\\_eprogramacion\\_de\\_subproductos.pdf](http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/guia_modulo_eprogramacion_de_subproductos.pdf)

